

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4318 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 525/2009 referente al concursado Instituto Inmobiliario Berna, S.A., por auto de fecha 28 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Abrir la sección sexta de calificación.

Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 28 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110006682-1